UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 1722/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
13 de diciembre de 2018.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE REACTIVOS ESTANDARES PRIMARIOS - LABCON PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 39, DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Contratación Directa

Que, la Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 31 – **CANCELAR LA LICITACION** por Contratación Directa N° 39/2018, **Adquisición de reactivos estándares primarios - Labcon** fundamentado por el informe de evaluación de la Institución donde menciona lo siguiente: recomienda la **Cancelación de la Licitación** de la oferta presentada, debido a que ya no hubo tiempo de realizar ampliación de fecha como lo establece la Resolución DNCP Nº 805/09 "*Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación*".

Y de acuerdo al **Art. 34 inc. c**) se necesita como mínimo tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, de acuerdo al Art. 31 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación recomienda declarar la **CANCELACION DE LA LICITACION**

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 21909/03 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y cumpliendo con los trámites correspondiente se da por terminada la reunión.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de La Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **CANCELAR** el Llamado por Contratación Directa N°39/2018 **"Adquisición de reactivos estándares primarios - Labcon ID N° 355.138"**, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art.2°. **Comunicar,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZVM/jt